

Este periódico sale todos los días, y se suscri-
be en Madrid en el despacho de la Imprenta Real,
y en las provincias en todas las administraciones
de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 29 de Octubre.

En estos últimos años se ha aumentado nuestra población en 6 ó 79 almas, y en la misma proporción la de las provincias circunvecinas. La Livonia cuenta un gran número de artistas extranjeros; en Curlandia los judíos componen la mitad de la población de algunas ciudades y villas, y esta circunstancia en un país donde todavía existen muchas preocupaciones contra los israelitas sería de extrañar si no dependiese de la particularidad siguiente: En los primeros 12 años del siglo pasado se decidió por la Dieta de Curlandia que los judíos saliesen del país; pero esta medida se difirió hasta que pagasen un atraso de 400 reixtalers que debían al gobierno; mas los judíos tuvieron la prudencia de no pagar, y así se quedaron. (*Mercurio de Suevia.*)

PRUSIA.

Berlin 7 de Noviembre.

Se asegura que S. M. la Emperatriz de Rusia estará mas tiempo entre nosotros del que se creía, y que tal vez no volverá á S. Petersburgo hasta el carnaval. El motivo se atribuye á que el clima de Berlin es muy favorable al restablecimiento de la salud de S. M. (*Mercurio de Suevia.*)

SAJONIA.

Dresde 30 de Octubre.

Un decreto soberano fijó para hoy el día en que debía cerrarse la asamblea de los Estados: con este motivo el Rey, colocado en su trono, les dirigió, en medio de un religioso silencio, las siguientes palabras:

«Con mucha satisfacción os veo al rededor de mí despues de haber terminado vuestros grandes y difíciles trabajos. Vuestra fiel cooperacion ha contribuido á que se cumplan mis desvelos por el bienestar de la nacion, y me lisonja poder ahora manifestaros públicamente toda mi gratitud. Dejo á mi ministro el cuidado de expresaros mas ampliamente los sentimientos de vuestro Monarca y las causas de mi completa satisfaccion.»

S. E. el Sr. ministro de Estado Lüdenan, en pie á la derecha del trono, pronunció un discurso en que fue enumerando todas las cuestiones sometidas á la deliberacion de las Cámaras durante el curso de la legislatura, y los bienes que deben resultar al Estado de las decisiones que han tomado. Elogió mucho, entre otras cosas, la buena armonia que ha reinado durante todo el curso de la legislatura entre las Cámaras y el gobierno. «Esta buena armonia, dijo, es la prenda mas segura de la felicidad del Estado, y el Rey, igualmente que el Príncipe co-reinante, se enorgullecen de ser los padres de un país donde los representantes están exentos de todo espíritu de partido, no siguen otra senda mas que la de la razon y la experiencia, son fieles á su alta mision, y siempre en todas sus deliberaciones, en todas sus decisiones han tenido presente la felicidad de la patria y la de sus conciudadanos.»

El presidente de la primera Cámara pronunció en seguida un discurso en respuesta al del Sr. ministro.

Acabado este discurso, tomó de nuevo la palabra el ministro Lüdenan, y declaró en nombre de S. M. y de S. A. R. el Príncipe co-reinante, que quedaba terminada la legislatura de las Cámaras.

AUSTRIA.

Viena 4 de Noviembre.

Se asegura que el gobierno de Berna ha empezado ya á cambiar de sistema, y que prefiere el conformarse á las disposiciones de los gobiernos vecinos, y de los otros cantones, antes que declararse el protector de revolucionarios. Se dice tambien que el mismo gobierno ha desaprobado altamente los vergonzosos manejos de los demagogos, y que de ninguna manera quiere apoyarlos. El gobierno de Zurich ha mandado salgan inmediatamente del canton todos los trabajadores alemanes que han sido individuos de las reuniones secretas. (*G. de Augsburgo.*)

ALEMANIA.

Francfort 12 de Noviembre.

Hé aqui los votos de las grandes Potencias en la Dieta federal.

Habiendo la asamblea procedido á la votacion á propuesta del presidente, han sido emitidos los votos siguientes:

Austria. «El ministro está encargado, conforme á la proposicion presidencial, de consentir en los 12 artículos precedentes, con el objeto de reestituir de la sancion prescrita por la Confederacion, y de convertirlos en ley federal.»

Prusia. «La proposicion presidencial contiene uno de los resultados mas importantes de las deliberaciones que se han verificado recientemente en junta, y con consentimiento de todos los gobiernos de la Confederacion para consolidar y asegurar la Constitucion federal. S. M. el Rey de Prusia, mi muy augusto señor, que se complace en reconocer el infatigable celo de que ha dado una nueva prueba S. M. el Emperador de Austria en la direccion de esta discusion, como tambien la cooperacion activa y el espíritu federativo de todos los miembros de la union, me ha encargado que acceda bajo todos aspectos al voto de la legacion de Austria, y que vote en pró de la proposicion presidencial, con el fin de convertir en decreto de la Dieta los 12 artículos infrascritos, estableciendo un tribunal de árbitros destinado á allanar las desavenencias que pudieran sobrevenir entre los gobiernos y los Estados, y de revestir por consiguiente estos artículos de la sancion federal.»

Sajonia. «El ministro debe unirse, en nombre de su gobierno, al voto de la legacion imperial de Austria, y manifestar de nuevo la expresion de la mas viva gratitud por los cuidados con que S. M. I. y R. atiende al bienestar de la Confederacion, y de que acaba de dar una nueva prueba.»

Saboya. «S. M. el Rey, que ha ratificado ya en 1.º de Julio por una acta particular el protocolo final de las conferencias de los gabinetes reunidos en Viena firmado en 10 de Junio del presente año, ha autorizado igualmente á su ministro cerca de la Dieta, no solo para que consienta en esta calidad en los artículos del dicho protocolo final, que conforme á la proposicion presidencial deben convertirse en decreto de la Dieta, sino tambien para manifestar, en nombre de la Baviera, toda su gratitud por el celo que despliega continuamente S. M. I. y R. A. en favor de la prosperidad de la Confederacion, de la consolidacion de la autoridad de los gobiernos, como tambien en favor del orden público, y de las libertades, legalmente adquiridas, de todos los súbditos de los Estados pertenecientes á la Confederacion. Tambien está encargado el ministro de prometer la mas activa cooperacion de parte de S. M., conforme á las leyes de la Confederacion, para llegar al fin que todos se proponen.»

«Hannóver, Wurtemberg, Baden, Hesse-Electorat, Hesse-Gran-Ducal, Holstein y Lawenburgo, Luxemburgo, Brunswik, Mecklenburgo-Schwerin, Nassau, Sajonia-Coburg-Gotha, Sajonia-Meiningen-Hildbourghausen, Sajonia-Altenburgo, Mecklenburgo-Strelitz, Oldenburgo, Anhalt-Desau, Anhalt-Berínburgo, Anhalt-Cothen, Schwarzburgo-Sondershausen, Schwarzburgo-Rudolstadt, Hohenzollern-Hechingen, Liechtenstein, Hohenzollern-Sigmaringen, Waldeck, Reuss; rama primogénita; Reuss, rama segunda, Schaumburgo-Lippe, Lippe; la ciudad libre de Lubeck, la ciudad libre de Francfort, la ciudad libre de Brema, la ciudad libre de Hamburgo, todos han declarado que votaban en favor de la proposicion presidencial, y participaban de los sentimientos expresados en los votos precedentes.»

«Por lo cual se ha declarado lo siguiente:

«Los doce artículos siguientes, relativos al establecimiento de un tribunal de árbitros encargado de allanar las desavenencias que pudieran acaecer entre los gobiernos y los Estados, quedan unánimemente convertidos en leyes de la Confederacion.»

Art. 1.º «Dado caso que en un Estado de la Confederacion se elevasen desavenencias entre el gobierno y los Estados, sea sobre la interpretacion de

la Constitución, sea sobre los límites de la cooperación concedida á los Estados en la ejecución de ciertos derechos determinados del Soberano, con especialidad á consecuencia de no conceder los medios necesarios para gobernar conforme á la Constitución y á las obligaciones federales; y cuando ya se hayan empleado en vano todos los medios de conciliación que ofrecen las leyes y la Constitución, los miembros de la Confederación germánica se comprometen recíprocamente en esta calidad á hacer decidir estas desavenencias por medio de árbitros, y del modo que se indica en el artículo siguiente, antes de apelar á la Confederación.

Art. 2.º «Para formar este tribunal de árbitros cada uno de los 17 votos de la asamblea ordinaria de la Dieta nombrará de tres en tres años en los Estados que representa dos hombres conocidos por su carácter y buenos sentimientos, y que en largos años de servicio hayan dado pruebas de capacidad y de un conocimiento suficiente de los negocios; uno en la parte judicial, y otro en la administrativa. Los gobiernos individualmente darán parte de estos nombramientos á la Dieta, que los publicará apenas estén reunidos los 17 votos; del mismo modo tendrán los gobiernos que completar el dicho tribunal para el espacio de tres años, en caso que saliera de él alguno de sus miembros, sea voluntariamente, sea por enfermedad ó por defunción, antes que se cumpla el término de su misión.

«La posición en que se hallan estos 34 árbitros con respecto á los gobiernos que los han nombrado queda siempre la misma, y su nombramiento á la calidad de árbitros no les da ningún derecho, ni á recibir sueldo, ni á adquirir un rango superior.

Art. 3.º «Cuando en el caso designado por el art. 1.º haya que recurrir á una decisión arbitral, el gobierno interesado se lo comunicará á la Dieta, para que elija entre los 34 árbitros contenidos en la lista que se haya publicado seis jueces árbitros, tres de los cuales serán elegidos por el gobierno, y tres por los Estados; los árbitros nombrados por el gobierno interesado serán excluidos de la elección como jueces en los casos mencionados, siempre que las dos partes no estén conformes acerca de su admisión. Depende de las dos partes el entenderse entre sí para reducir el número de los jueces árbitros, sea á dos, sea á cuatro, ó bien aumentarlos hasta ocho.

«Los jueces árbitros elegidos serán indicados á la Dieta por el gobierno interesado. Si en caso que se convengan en recurrir al tribunal de árbitros, no se verifica la elección de los jueces árbitros en el término de cuatro semanas, despues que el gobierno haya comunicado á los Estados la lista de los árbitros, la Dieta será la que los nombre en lugar de la parte que haya tardado mas tiempo del que está prescrito.

Art. 4.º «La Dieta informará de esta deliberación por medio de su gobierno á los jueces árbitros; se los incitará á que elijan entre los árbitros restantes un tercero en discordia: en caso de igualdad de votos la Dieta nombrará un tercero en discordia.

Art. 5.º «Los actos remitidos á la Dieta por el gobierno interesado, y en los cuales deberá fijarse el punto litigioso, sea por medio de memorias recíprocas, ó de cualquier otro modo, serán enviados al tercero en discordia, quien encargará la redacción de las memorias respectivas á dos jueces árbitros, uno de los cuales será de los elegidos por el gobierno, y otro de los elegidos por los Estados.

Art. 6.º «Los jueces árbitros, contando el tercero en discordia, se reunirán despues en un sitio que deberán designar las dos partes, ó la Dieta en caso de que las dos partes no puedan entenderse, y decidirán á mayoría de votos el punto litigioso segun su leal entender.

Art. 7.º «Si los jueces árbitros, antes de pronunciar una sentencia definitiva, creyesen indispensables informaciones mas amplias sobre los hechos, se lo avisarán á la Dieta, que hará completar los actos por mediación del ministro del gobierno.

Art. 8.º «A menos que el caso designado en el artículo precedente no produzca un retraso inevitable, deberá efectuarse la decisión en el espacio de cuatro meses á lo mas, contando desde el día el nombramiento del tercero en discordia, y ser enviada á la Dieta para que se la comunique al gobierno interesado.

Art. 9.º «La sentencia arbitral tendrá la fuerza y el efecto de una decisión austregal, y le será aplicable el decreto de ejecución establecido por las leyes de la Confederación.

«En las desavenencias, especialmente relativas á artículos del presupuesto, la sentencia de los árbitros tendrá valor durante todo el período para el cual se han pagado los impuestos, y que abraza el presupuesto de que se trata.

Art. 10.º «Si hubiese desavenencias sobre la suma de los gastos ocasionados por los trabajos del tribunal de árbitros, gastos que deben pesar sobre el Estado interesado en toda su latitud, las allanará una sentencia de la Dieta.

Art. 11.º «Se hará una aplicación análoga del tribunal de árbitros, cual está designado en los artículos 1.º y siguientes hasta el 10, para allanar las desavenencias y disputas que pudieran sobrevenir en las ciudades libres entre los señados y las autoridades establecidas por los ciudadanos en virtud de la Constitución. Esta disposición no altera en nada el artículo 46 del acta del congreso de Viena del año 1815, relativo á la Constitución de la ciudad libre de Francfort.

Art. 12.º «Pudiendo los miembros de la Confederación entenderse entre sí para hacer juzgar las desavenencias que sobrevegan entre ellos por el tribunal de árbitros establecido por el artículo 2.º, la Dieta, en caso de que esto suceda, y habiéndose declarado simultáneamente las dos partes interesadas, adoptará las medidas necesarias para dar curso á la causa arbitral conforme á los artículos 3.º hasta el 10.

«Munch-Bellinghausen, Nagler, Manteuffel, Mieg, Stralenheim, Trott, Plittesdorf, Ricis, Gruben, Pechlin, Grunne, Schack, Beust, Both, Leonartk, Smidt, Thomas.»

HOLANDA.

Haya 12 de Noviembre.

Los miembros de los Estados generales han vuelto á sus casas, y entre tanto el gobierno aprovechará este intervalo para tomar en consideración los reparos hechos por las comisiones sobre los proyectos de ley relativos á hacienda. Este trabajo podrá durar algunas semanas, y despues la Cámara se mantendrá reunida hasta que se concluyan sus sesiones. (Diario de Paris.)

Bruselas 17 de Noviembre.

Respuesta al discurso que pronunció S. M. en la apertura de las Cámaras (1).

Señor: «Con la mayor alegría vemos todos los años á V. M. colocarse en medio de la representación nacional como en el seno de una familia querida; el impulso que comunicáis á sus trabajos será siempre para nosotros un estímulo poderosísimo.

«Vemos con satisfacción el nuevo incremento que toman nuestras relaciones políticas.

«Avanzados en las promesas que continuamente se nos hacen, y en la posición en que nos ha colocado el convenio de 21 de Mayo, podemos, Señor, tender con confianza la vista sobre nuestro porvenir, y dirigir todos nuestros desvelos al establecimiento de las instituciones que deben consolidar nuestro estado social.

«Son las principales entre estas instituciones las leyes de organización provincial y municipal; el país las espera con impaciencia, y es justo que las obtenga en la legislatura que empieza en este día.

«Por los progresos de su instrucción ha justificado el ejército los derechos que habia adquirido al amor de V. M.; el Senado contribuirá en cuanto pueda á hacerle gozar en breve de las leyes que deben completar su organización, y asegurar su Constitución definitiva; está convencido de que el ejército continuará, por medio de una disciplina severa, aliviando el peso de las cargas que impone al país, y que sabrá, si se presenta algun día la ocasión de desplegar su valor, responder á la justa confianza de la nación.

«Esta confianza, sin embargo, no debe hacernos descuidar otras medidas propias para mantener nuestra independencia; y si se cree necesario el establecimiento de una línea defensiva del lado del norte, no aterrará á la Bélgica este nuevo sacrificio.

«La guardia cívica, igualmente que el ejército, ha adquirido justos títulos á la gratitud del país; y adquirirá mas todavía cuando esté organizada sobre mejores bases, y cuando su institución haya recibido todas las mejoras de que es susceptible. Solo entonces podrá esta milicia ciudadana ser considerada como el primer baluarte de la independencia nacional; solo entonces podrá esta institución, unida á un buen sistema de reserva del ejército activo, permitir que se introduzcan reducciones eficaces en los gastos del departamento de la Guerra.

«La ley sobre instrucción pública, las que V. M. nos anuncia sobre la competencia judicial, sobre las quiebras, las prórogas, las hipotecas y los procedimientos civiles, serán sucesivamente objeto de nuestras serias meditaciones. El Senado comprende toda su importancia; sabe que la nación espera inmensas mejoras en estos diferentes ramos de la legislación.

«Era igualmente indispensable una ley sobre los extranjeros para hacer desaparecer las incertidumbres que se han promovido relativamente á la abrogación de las antiguas leyes sobre este punto. El Senado no duda que la que se le presente, sin dejar de conceder al gobierno los poderes y los derechos que le son necesarios para mantener el orden y la moral pública, estará no obstante cimentada sobre principios en ninguna manera opuestos á la antigua fama de nación hospitalaria con que se honra la Bélgica, y que ha hecho siempre de ella una tierra de asilo, no para el crimen, sino para el infortunio.

«Nos felicitamos de saber que la ventajosa situación de nuestra hacienda y una economía severa en los gastos públicos nos permiten reducir los centimos adicionales, y emprender sucesivamente grandes trabajos de utilidad general.

«Pueden sin duda desearse modificaciones en nuestras leyes sobre Real Hacienda; pero importa mucho sin embargo tratar de una materia tan importante con una prudente circunspección, á fin de no comprometer el crédito del Estado alterando la fuente de las rentas públicas.

«El Senado aprecia todo el celo con que atiende V. M. á los intereses comerciales é industriales del Reino; espera con confianza el resultado de las negociaciones entabladas con este motivo con la Francia, y que se entablarán muy en breve con otros países. Solo cuando conozcamos este resultado, nos será posible ocuparnos con fruto en las reformas que hay que introducir en nuestro sistema de aduanas. Esperemos que los principios de una prudente libertad acabarán por penetrar en las relaciones comerciales de los pueblos, como han penetrado ya en sus instituciones políticas.

«V. M. puede contar con la cooperación de la representación nacional para preservar de todo ataque este orden social, indispensable para los progresos de la prosperidad pública, y sin el cual es imposible la libertad.

«Si; está reservado á la Bélgica, Señor, un porvenir próspero á la sombra de las instituciones que se ha dado á sí misma, y bajo el cetro paternal del Príncipe que tan generosamente ha unido su suerte á la de nuestra nación. De día en día aumentan su comercio y su industria; y si algunos ramos se hallan aun momentáneamente en estado de decadencia, pronto sin duda circunstancias mas favorables les darán toda la actividad de que son susceptibles. Las ciencias y las artes hacen progresos que revelan grandes y generosos esfuerzos.

«Se deben estos felices resultados al espíritu de justicia que dirige los actos de nuestro gobierno, á la confianza que inspira vuestro carácter noble y caballeroso. En todas las provincias del reino hubiera encontrado V. M. el mismo entusiasmo que ha hallado en las provincias que acaba de recorrer. El Senado se apresura á asociarse á esta manifestación de reconocimiento y de amor.»

(El Belg.)

INGLATERRA.

Londres 14 de Noviembre.

Hemos recibido algunos pormenores de la guerra civil en Lima por los últimos correos que han llegado. Parece que el general Gamarra, viendo que no era posible sostenerse á causa de la desercion de las tropas, y de la mala voluntad de los habitantes, se ha refugiado en el territorio de Bolivia, y que el gobierno de esta república no ha querido darle asilo. En consecuencia se ha ido á Chile, donde dicen que residirá, mientras su muger, á quien se atribuye la

intento del marido, por el influjo que ejerce sobre él, ha vuelto á Lima sin ser incomodada por las autoridades.

El general Lafuente, uno de los principales instigadores de la insurrección, ha ido á Puente de Aranas, donde Bermudez, ex-ministro de la Guerra, se halla confinado. La república peruana sale al fin de sus disturbios, y va á recobrar su tranquilidad; y es probable que el primer paso será dar vida al comercio, paralizado durante el espacio de 10 meses. (Courier.)

FRANCIA.

Burdeos 17 de Noviembre.

Hay actualmente en la Roela un peral de una vegetación extraordinaria; en el año 1834 ha dado flor y fruto tres veces. Mr. Charrier, conocido por su mucha instrucción y acendrado patriotismo, ha hecho depositar en nuestras oficinas dos peras del segundo producto de este árbol maravilloso, y un racimo de peras del tercero.

Este peral, que se halla en el jardín de Mr. Desnous, está todavía cargado de flores y de frutos, y continúa excitando la curiosidad de naturales y extranjeros.

Tenemos además guisantes secos que son de la segunda cosecha de este mismo año; la tercera está actualmente en plena vegetación.

Difícil sería hallar fenómenos de esta naturaleza en ninguna otra provincia de Francia. (Indicador de Burdeos.)

Paris 17 de Noviembre.

Primera reunion del consejo de ministros presidida por el duque de Bassano.

Dicen que las dos únicas cuestiones políticas que aun se discuten en el consejo, son la amnistía y el sistema que se debía seguir. Respecto á la primera todos estamos conformes, pues los ministros, incluso Mr. Persil, convinieron en que esta disposición era urgente, y aun aseguran que él se encargó de presentar el proyecto al abrirse la próxima sesión. Esta contradicción manifiesta con sus antecedentes, y con la opinión que manifestó cuando todavía era ministro el mariscal Gerard, será un incidente curioso, al principiar las sesiones de la Cámara.

Acerca del segundo punto que se discutía hubo menos unanimidad. Mr. Persil, cediendo en esta ocasión á su instinto natural, sostuvo que era preciso limitarse á seguir el sistema de 11 de Octubre, es decir, que continuasen los arrestos, los registros de casas, las prisiones antes de formar causa, en una palabra, el uso de la fuerza.

El duque de Bassano estuvo mas moderado; propuso que se adoptase el sistema de 13 de Marzo, y que, á imitación de Mr. C. Perier, cuidase el gobierno de proceder siempre con legalidad. Quiso que el ministerio tuviese energía, pero sin ser violento; que se hiciese respetar, pero no aborrecer.

Este diverso modo de considerar el sistema que debe seguir el gobierno ha sido causa, mas bien que el estar vacantes aun dos ministerios, de que no se haya publicado el programa que se ha debido insertar en el Monitor. El día 13 se volvió á tratar de este punto en el consejo. (Courier.)

Después de la renuncia hecha por el príncipe de Talleyrand de la embajada de Inglaterra, se dice que el duque de Broglie le sucederá en este importante cargo.

El conde Pozzo di Borgo tuvo una conferencia el 6 con Mr. de Rigny, en la que le participó que tenía orden de pedir sus pasaportes, y salir de Paris en 24 horas, si ciertas personas, que nombró, entraban en el ministerio. Esto sucedió antes de que se formara el del duque de Bassano. (Galignani.)

Hemos dado hace algunos días una descripción sumaria del magnífico hospital de la facultad, construido en la plaza de la escuela de medicina: sabemos que ya mañana habrá probablemente enfermos en este hospital. Se cree que las lecciones clínicas empezarán el miércoles ó jueves de la semana que viene, y los exámenes prácticos en 1.º de Diciembre.

Mr. Orfila se ocupa tambien en organizar un examen práctico semejante en las universidades de Montpellier y de Strasburgo, y ya se ha consultado á estas escuelas, no sobre la utilidad de esta innovación, que es evidente, sino sobre los medios de ponerla en práctica. (D. de Paris.)

Hay en esta capital una administración que con el título de oficina de distribución, se encarga por un cuarto de repartir en el interior de la capital cartas, prospectos, tarjetas &c.

La administración de correos que estableció Luis XI, no recibió una forma regular en Francia, en cuanto al repartimiento de cartas, hasta el año 1657, en cuya época un tal Genesty fundó una empresa particular en Paris para distribuir las cartas en todo el interior de la ciudad. La administración Real de correos contrató con Genesty para que le cediese su empresa, y en 1759 estableció un servicio interior de estafetas, que fue adoptado en otras varias ciudades de Francia.

El 8 de Julio de 1759 se expidió un Real decreto, que fue registrado en el Parlamento en 17 del mismo mes, por el cual se creó el servicio de estafetas para Paris, y se rectificó el arancel de 1703.

El artículo 7.º de este Real decreto dice así: «Se establecen en nuestra ciudad de Paris oficinas para llevar de un barrio á otro, y en todo el recinto de la población, cartas y paquetes, pagando por una simple carta, con sobre ó sin él, dos cuartos, mientras no pase del peso de una onza; y por los paquetes tres cuartos por cada onza; y con el objeto de evitar abusos, se pagará adelantado. Las cartas y paquetes llevarán el sello particular de cada oficina; y reunidos después en una oficina general, se distribuirán por la ciudad. Ningun cartero podrá tomar en la calle cartas ó paquetes no sellados, so pena de ser castigado corporalmente. Sin embargo, no es nuestro ánimo impedir á los habitantes de Paris que lleven por sí mismos ó envíen por otros cartas ó paquetes á las personas que gusten, y por el conducto que les parezca. (D. de P.)

En el Correo del Paso de Calais leemos lo que sigue: «En las inmediaciones de Arrás ha ocurrido el hecho siguiente, de cuya exactitud salimos garantidos.

«Luego que el cólera se declaró en el distrito de Henin-Sur-Cojant, todos los gorriones que había en las casas de dicho pueblo se reunieron á miles en medio del campo, siendo tanto su número, que oscurecían el cielo, y hacían cuando se les perseguía un ruido semejante al de una tormenta. Permanecieron errantes por los campos ínterin duró el cólera en Henin, y luego que empezaron á disminuir los estragos del cólera, volvieron al pueblo, y ocuparon el lugar que antes habitaban.»

La princesa Tyskiewitz, sobrina del último Rey de Polonia, y hermana del príncipe Poniatowsky, murió pocos días hace en una casa cerca de la ciudad de Tours, después de una larga y dolorosa enfermedad.

La situación del Oriente cada vez se enreda mas, y ya no es posible formarnos una idea exacta de ella, siendo tantas las contradicciones que arrojan de sí las correspondencias de aquella comarca.

Ayer dimos en el Mensajero una serie de documentos que habían llegado por el conducto de Trieste; se hablaba en ellos de los apuros de Mehemet en la Siria, de la inconstancia del jefe de los drusos, de la salida de tropas turcas para favorecer estos desórdenes y aprovecharse de ellos, y al mismo tiempo se insistía en la resolución tomada por el virey de proclamar su independencia; terminábamos estas comunicaciones con una cita del Correo alemán, que se imprime en Viena, dando la seguridad de que el Oriente continúa siendo el punto sobre el cual se reconcentran todas las complicaciones de la política moderna.»

Este aserto podrá ser exacto: no tenemos reparo en creer que está el periódico de Viena tan bien informado como bien situado para observar lo que pasa en las provincias turcas; pero que nos diga á lo menos qué síntomas nos darán á conocer esta preocupación de la política moderna. Ciertamente está demostrado hasta la evidencia que la Rusia no se duerme cuando se trata de realizar sus proyectos.

Como su objeto es hacer nuevas adquisiciones, y solo puede conseguirlo debilitando al Sultan, y aprovechándose de la somnolencia de la Europa, se ve que impulse al primero para envolverle en nuevos apuros, mientras tanto que hace estudio de ocultar con una aparente neutralidad la mano que dirige los negocios. Pero buscamos en vano el equivalente de estas maniobras por parte de las Potencias que tienen tantos motivos para impedir el cumplimiento de aquellos mismos planes.

El Sultan, por el interés de su corona, puede escoger entre dos partidos. El uno es radical: se trata de recobrar su independencia, y afirmar su autoridad; el otro no es mas que un paliativo: consiste en sujetar á un vasallo rebelde, dejando que fluctúe sin apoyo el resto de su imperio. La Rusia le aconseja el último partido, y lo que nos dicen prueba que sus insinuaciones son oídas. Pero ¿la Europa debería acaso titubear en volverse al primero?

Se habla de la intención de Mehemet de declarar su independencia, y esto cuando mas se ponderan las dificultades que le rodean en la Siria; ¿en verdad que no podría elegir un momento mas oportuno para llevar adelante su designio! Sería el medio mas seguro de complicar aquellas dificultades rompiendo con este acto de despecho los únicos vínculos que pueden contener todavía la agresión del Sultan. En efecto, si llegase este caso, ¿podría por ventura Mahmoud negarse á dar ayuda á las provincias cedidas por el tratado de Kutaya para que sacudiesen el yugo de los egipcios? ¿Y la Rusia desperdiciaría la ocasión de repetir sus instancias, cuando sus consejos se compadecerían tambien con las exigencias del honor y de la oportunidad?

En esta discusión es preciso volver siempre al dilema siguiente: ó Mahmoud sale victorioso de la nueva lucha contra su vasallo, y esto no podrá suceder sin debilitarse, y cargar con el cuidado de defender los territorios recobrados, lo que dividirá sus fuerzas y sus recursos; ó quedará vencido, y en este caso volverá á encontrarse mas que nunca bajo el peso del mas funesto protectorado. Sea cual fuere el éxito, la Rusia siempre ha de ganar.

El imperio otomano tiene 500 años de fecha. Su existencia se ha hecho necesaria á la Europa. El Príncipe que le gobierna ha acometido una empresa muy árdua. Ha logrado reformar los antiguos abusos, preparando importantes mejoras, y no se ha desanimado por las resistencias que se le han opuesto. Muchos de estos obstáculos han nacido del abandono en que le dejaron sus antiguos aliados. Parecía que ya no se le consideraba como el custodio del Bósforo, y dueño de las comarcas que mas ventajas ofrecían al comercio europeo. Bien puede alabarse la Rusia de haber adormecido la vigilancia de la cristianidad, y haberse valido de esto para crear en la Grecia un Estado siempre á su devoción, después de haber ayudado á destruir la escuadra otomana en Navarino. A vuelta de tamaños extravíos, y olvido de la sana política, ¿la Rusia no deberá hisonjearse de que unos gabinetes tan condescendientes hasta el día le dejarán con suma complacencia realizar sus designios sobre el Oriente? La ruina del Sultan y de Mehemet, el uno por medio del otro, sería un gran paso dado para llegar á esta solución. (Mensajero.)

La Gaceta de Estado de Berlin de 31 del pasado publica, á petición del embajador de Rusia, una nueva lista de 151 personas del gobierno de Wilna, cuyos bienes han sido confiscados de resultas de la parte que tomaron en la revolución de Polonia.

Lord Guillermo Russel, embajador inglés en la corte de Wurtemberg, llegó el 2 á Stuttgart.

De Génova escriben, con fecha del 1.º del corriente, que el 26 del mes último salió de aquel puerto para el Perú un bergantín sardo con 12 misioneros italianos.

El capitán Lindenburg, que fue incluido en la última amnistía concedida por el Rey de Suecia, ha vuelto á su oficio de periodista, que fue causa de la larga prisión que ha sufrido.

Un diario de Florencia anuncia que el invierno próximo será excesivamente frío. Se funda este pronóstico en observaciones hechas durante estos últimos 25 años por agrónomos muy expertos, los cuales han observado que la estación del invierno es siempre muy rigurosa cuando las hojas de la encina macho (quercus robur) no caen hasta mediados de Noviembre. En los inviernos ordinarios la caída de las hojas empieza á mediados de Octubre, y acaba para fines del mismo mes. Este año los árboles de los bosques en general están todavía, como de costumbre, cubiertos de hojas, lo que nos mueve á creer que será un invierno áspero el invierno. (*Diario de los Debates*)

En la *Gaceta de Augsburgo* se dice: El Príncipe Federico de los Países Bajos ha llegado á Berlin viniendo del Haya, y el embajador griego cerca de la corte de Prusia y de Baviera el Príncipe Maurocordato ha salido de Berlin para Munich.

La *Gaceta nacional alemana* se complace en hablar largamente sobre los movimientos de tropas en Polonia; según este periódico ha habido mudanzas en los acantonamientos acostumbrados de los diversos cuerpos, y se concentran fuerzas hácia el Bug. La division del general Rudiger tiene orden de salir del palatinado de Lublin: por todas partes caminan tropas dirigiéndose al Sur. En la Moldavia y la Valaquia se prepara todo para una grande aglomeracion de fuerzas. Si se consideran todos estos movimientos, se hace forzoso pensar que las seguridades de paz tantas veces dadas por la Rusia son poco sinceras. Las negociaciones entre la Rusia por una parte, y la Francia y la Inglaterra por la otra, no pueden inspirar una gran confianza; se ha visto frecuentemente que en el momento en que todo parecia estar á punto de concluirse las cosas, volvian á caer en un estado precario. La diplomacia rusa, dice la *Gaceta alemana*, sobresale por su astucia; no trata mas que de contemporizar; pero cuando llegue el caso, obrará con vigor.

Por otra parte escriben de Berlin con fecha de 28 de Octubre al *Corresponsal de Hamburgo*:

«Se han recibido ayer de una persona digna de crédito noticias interesantes de Constantinopla: el arreglo reciente ha permitido al Sultan dedicarse á uno de sus proyectos favoritos: este proyecto podria influir mucho no solo en la administracion interior de las provincias turcas, sino tambien en la posibilidad de recobrar un poder perdido con respecto á las provincias lejanas. Esta noticia, que llega en derecha del Oriente, se combina muy bien con una carta escrita en Viena por un diplomático, en la cual se dice: en cuanto al Oriente podemos esperar de un momento á otro sucesos importantes. A pesar de la calma aparente, una mano invisible ejerce en los asuntos de Siria un grande influjo. Pronto recibiremos de aquel pais noticias que pasmarán á todo el mundo.» (*Mensajero*)

La poblacion de la ciudad de Varsovia, ademas de la guarnicion, consta de 1293 almas: 85,957 son católicos; 8713 luteranos; 775 griegos cismáticos; 323 de la iglesia reformada, y 33,934 israelitas. La ciudad tiene 2966 casas, de las cuales mas de la mitad son de piedra, y las restantes de madera.

La *Gaceta de Basilea* del 3 dice que el directorio, por una circular del 27 último, ha hecho saber á los Estados que la introduccion de las sederías de Suiza está prohibida en Wurtemberg y Baviera.

Se enseñan actualmente en la tienda de Mr. W. Kirty, en Buckingham, dos patatas, una de las cuales pesa cuatro libras, y la otra cinco y media; ambas provienen de la misma raiz. En Dodford, parroquia de Storve, se ha cogido una patata que tiene 28 pulgadas de longitud. (*Bucks-Gazette*)

ESPAÑA.

Madrid 25 de Noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Aragon.—Excmo. Sr.: Acompaño á V. E. para conocimiento de S. M. copia del parte que en este momento recibo del brigadier Linares. La muerte del cabecilla Mancho es de bastante importancia por la influencia que ejercia en el valle de Salazar, cuya sublevacion realizó él mismo. Dios &c. Zaragoza 22 de Noviembre de 1834 á las siete de la noche.—Excelentísimo Sr.—El conde de Ezpeleta.—Excmo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra.

Copia que se cita en el anterior oficio.

«Primera brigada del ejército de Aragon.—Excmo. Sr.—Los salazencos, en número de 400 hombres, acaudillados por el rebelde Mancho, intentaron la tarde de este dia disputarme el terrible desfiladero, conocido bajo el nombre de la Foz de Aspuz, y que es el paso preciso que conduce de la villa de Lum-bier á este punto; pero atacados vigorosamente por nuestros valientes soldados, han sido completamente batidos, dispersados y perseguidos en todas direcciones, quedando muerto en el campo aquel infame cabecilla, 2 llamados oficiales, y hasta 9 de la clase de tropa, y un prisionero.

«De todo lo que daré á V. E. noticias mas detalladas luego que se haga el reconocimiento del campo y de los caballos, armamento y demas efectos aprehendidos. Dos horas antes de la accion se me presentó un sargento 1.º completamente armado. Al mismo tiempo tendré el honor de acompañar á V. E. la lista de los beneméritos que mas se han distinguido en esta accion. Dios &c. Navascues 20 de Noviembre de 1834 á las diez de la noche.—Excelentísimo Sr.—Cristóbal Linares.—Excmo. Sr. capitán general de Aragon.»

El segundo cabo de la provincia de Valencia manifiesta que el alcalde mayor de Chelva le participa en oficio de 19 del corriente, que marchando

á la cabeza de 100 Urbanos en persecucion de la gavilla del Serrador, logró alcanzarla en una masía inmediata á Ballanca, y que habiéndose apoderado de una posicion ventajosa la habia atacado, causándole la pérdida de 12 facciosos. Que, noticioso de haber llegado tropa de Suenca y Urbanos de Moja, y de habersele unido un sin número de estos pertenecientes á los pueblos inmediatos, continuaba la persecucion de dicha gavilla, la que esperaba ver totalmente destruida, pues huia muy desalentada en direccion á la sierra de Albaracin.

En otros varios oficios manifiesta el capitán general de Aragon el desaliento de esta faccion y de la de Carnicer; la desavenencia que reinaba entre los cabecillas, la separacion de Conesa, con solos dos hombres que le quedaban, estando ya reducida la masa de facciosos que salió del corregimiento alto de Tortosa, hácia el reino de Valencia, á unos 300 hombres.

El capitán general de Castilla la Nueva participa que el portaestandarte del regimiento 3.º ligero de caballería D. Manuel Padial, comandante de una de las columnas en persecucion de facciosos, concluyó con los restos de la faccion del cabecilla Antonio Garcia de la Parra; quedando muertos en el campo de Valdeherrereros, término de la villa de la Calzada de Calatrava, 4 facciosos de caballería pertenecientes á dicha gavilla, y apoderándose de cuantos efectos traian, distinguiéndose en esta accion los soldados del provincial de Córdoba, los del 3.º ligero, y el Urbano de caballería José Muñoz, á quien recomienda á la consideracion de S. M.

El capitán general de Cataluña, con fecha del dia 14 desde Berga, dice que estrechada la gavilla del Muchaño en Castellá de Nuch, no tuvo mas arbitrio para evadine de las muchas columnas que le circunvalaron completamente, que arrojarle por unos derrumbaderos, y pasar el Llobregat agua al cuello por parage donde no habia camino, por cuyo motivo, desnudez y miseria se ha dispersado el somaten que habia reunido, y vuelto á sus casas: que se habian refugiado á Francia 17 de los que entraron con Targarona y que creia que todos habian tomado igual determinacion, pues nadie daba razon ni parte de haberlos visto en parage alguno, ni del distintivo de las chaquetas encarnadas con que entraron. Por último, que Caragol se hallaba perseguido por las tropas de la parte de Solsona y de la de Cardona, sin hacer progreso, reducido á andar siempre por desiertos con unos 100 hombres, sin atreverse á pisar mas que pueblos miserables, donde será imposible que pueda subsistir reunido en la presente estacion, que las nieves y hielos hacen intransitables los escabrosos parages de que son arrojados por nuestras fuerzas.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100. 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 60 al contado: 61, 62, 61 y 62 á varias fs. vol. y firme. 62 á 60 d. f. ó vol. a prima de 1 p. 100.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100. 32, 31, 32 y 31 al contado: 33, 31, 33, 34, 33, 32, 31, 34, 33, y 34 á varias fs. ó vol.: 35 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 20 y 20 al contado.
 Deuda negociable de 5 p. 100 a papel, 19 al contado.
 Id. sin interes, 00.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, 1/2 á 1/2 b.	Sevilla, 1/2 b.
Bayona, 00.	Alicante, a corto pla-	Coruña, 1/2 d.	Vaencia, 1/2 d.
Burdos, 00.	zo, 1/2 b.	Granada, id. id.	Zaragoza, 1/2 á 1 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Malaga, 1/2 b.	Descuento de letra,
Londres, a 90 dias,	1/2 á 1/2 id.	Santander, 1 id.	a 4 p. 100 al añ.
38 1/2.	Bilbao, 1/2 d.	Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á los *Nuevos principios de economía política*, 6 de la riqueza en sus relaciones con la poblacion, por J. C. L. Simonde de Sismondi, traducidos al castellano por D. Francisco Jerez y Varona, acudiran á recoger el ultimo cuaderno en Madrid á la librería de Viana Rozala, y en los demas puntos de las provincias donde se hubiesen suscritos. El autor, agradecido á los suscriptores que le han favorecido, ha dispuesto se entregue a estos gratis el cuaderno 1.º del *Diccionario económico administrativo de las rentas y contribuciones reales*; pagando los siguientes á 6 rs. cada uno. Del mismo beneficio disfrutaran los que se suscriban hasta el 15 de Diciembre proximo. — Los señores suscriptores á la *Minería de la juventud española*, pasaran á las respectivas librerías á recoger el cuaderno num. 15, que contiene las efemerides; con arte de Macario y el perro de Aubry en 1361; religion; art. 2.º; el mendigo; novela interesante; educacion física, art. 3.º; el Real museo militar; educacion primaria de niñas; biografía de Numa Pompilio; historia natural, dialogo 2.º; antigüedades; descripción del celebre acueducto segoviano; el geiguero y la rana; fabula; Julia y el perro, ó la recompensa de una buena accion; geografía, modo de estudiarla en los mapas emblemáticos; educacion de ciegos; mosaico; anuncios. El referido cuaderno, ademas de la lamina de costumbre, sale adornado con el mapa emblemático de Prusia y Polonia, y se venderá suelto en los puntos de suscripcion, así como los tres tomos de la obra, y los mapas y alfabetos sueltos á 2 rs. vn. — Segundo cuaderno de la *Instruccion y recreo para piano forte*, 6 coleccion de piezas por todos los tonos mayores y menores, antecedido á cada una de ellas un preliudio sacado de las óperas *Chiara de Rosenberg*, *Parisina*, *Extranjera* &c. La general aceptación que ha merecido el primer cuaderno, hace recomendable al segundo por su facilidad y buen orden en su progresion. Se hallará en el almacén de musica de Lodre carrera de S. Gerónimo, num. 23, casi frente á la Fontana de Oro. — Gran sinfonia de la ópera *Guillemo Tell*, de Rossini, arreglada para piano, á 14 reales. Copo de tirolenses arreglado para piano de la misma ópera, á 8. Barquerola de tenor en diés ópera arreglado para piano solo, á 2. Estas piezas impresas en la calcografía de Lodre, se hallaran de venta en su almacén de musica carrera de S. Gerónimo, numero 23, casi frente á la Fontana de Oro. En Cadiz, en el de Moja; y en Valladolid, en la librería de Rodriguez. — Para celebrar junta de acreedores á los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Gregorio Marure, natural que fue de Mena Mayor, en el valle de Mena, y vecino de esta villa de Madrid, ha señalado el Sr. Balsera, teniente corregidor de la misma, el dia 21 de Diciembre proximo á las nueve de su mañana, en su casa habitación calle de Capellanes. Los que sean tales acreedores, como los herederos del finado Marure, concurran á ella por sí ó por medio de persona que legalmente les represente; apercibidos que no lo haciendo les parará perjuicio.